

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22306

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

NEUQUEN – LEY IMPOSITIVA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley N° 3364 (B.O.: 22/12/2022) se establecen las alícuotas correspondientes a los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos aplicables al período fiscal 2023.

En el impuesto de Sellos se incrementa a \$ 850 el importe mínimo a tributar en los actos, contratos y operaciones en general sujetas al pago de este impuesto.

Asimismo, se aumentan los valores aplicables a las multas por infracción a los deberes formales.

Las presentes disposiciones son de aplicación a partir del 1/1/2023

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada